

**SZS**

Urb. San Isidro de Miravalle

Calle C # 290 y Calle 10

Teléfono: 2898 889 / 2899 119 / Fax: 2898 882

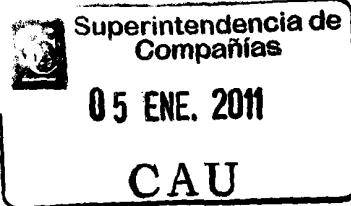
Celular: 098 675 731

Quito - Ecuador

pbecerra@pya.com

PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho



De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar válido de la escritura pública suscrita el 21 de octubre del 2010, en la notaría Cuadragésima del cantón Quito del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, en virtud de la cual el socio Pablo Javier Becerra Almeida cedió y transfirió un total de veinticuatro mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, a favor de la señora María de las Mercedes Mateus Proaño, en la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.:

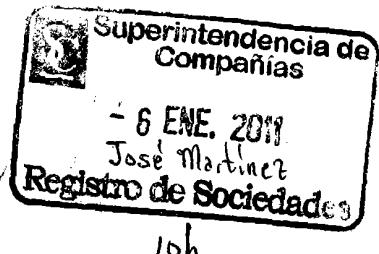
CEDENTE		CESIONARIA	
Nombres completos	Cédula de Ciudadanía	Nombres completos	Cédula de Ciudadanía
Pablo Javier Becerra Almeida	1707596100	María de las Mercedes Mateus Proaño	1700359431

Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión realizada es nacional.

La escritura pública de cesión de participaciones se encuentra debidamente marginada en la Notaría Trigésimo Novena del cantón Quito, donde se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.; y consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 2 de diciembre del 2010.

Atentamente,

ING. PABLO JAVIER BECERRA ALMEIDA
GERENTE PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.
C.I. 1707596100



TRANSF. REGISTRADA
EJ CANEAR
08/01/2010
JM.



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PB & A COMERCIO INDUSTRIAL.**

QUE OTORGA:

**SR. PABLO JAVIER BECERRA ALMEIDA Y
SRA. KATIA MARÍA TUFÍÑO MATEUS.**

A FAVOR DE:

SRA. MARÍA DE LAS MERCEDES MATEUS PROAÑO.

CUANTÍA: USD 24.000,00

(DI; 3^a.

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 4647

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y uno (21) de octubre del año dos mil diez, ante mí, Doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señor **Pablo Javier Becerra Almeida** y señora **Katia María Tufiño Mateus**, por sus propios derechos; y, la señora **María de las Mercedes Mateus Proaño**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados; domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe,



en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura: A) En calidad de Cedentes, los cónyuges Pablo Javier Becerra Almeida y Katia María Tufiño Mateus, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, B) En calidad de Cesionaria, la señora María de las Mercedes Mateus Proaño, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- Todos los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A) La compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada el día diez y nueve de Noviembre del año dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de Diciembre del año dos mil tres, con un capital social de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América; B) Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veinte y uno de marzo del dos mil siete, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diez y ocho de junio del dos mil siete, la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. incrementó su capital social de Cuatrocientos Dólares, a un total de Diez Mil Cuatrocientos

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



Dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el veinte y dos de marzo del dos mil diez, ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día veinte y cinco de mayo del dos mil diez, la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. incrementó su capital social de Diez Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, a un total de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; **D)** En la indicada compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., el señor Pablo Javier Becerra Almeida es a la presente fecha titular de un total de Cuarenta y Nueve Mil (49.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar cada una; **E)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL Cía. Ltda. celebrada el día dos de septiembre del dos mil diez, con el voto unánime del capital social, resolvió consentir y autorizar al socio Pablo Javier Becerra Almeida la cesión de Veinte y Cuatro Mil (24.000) participaciones de que es propietario en la compañía PB & A Comercio Industrial Cía. Ltda., a favor de la señora María de las Mercedes Mateus Proaño, así como admitir a la indicada señora como nueva socia de la compañía.-**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, fundamentados en la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el dos de septiembre del dos mil diez, y por así convenir a sus intereses, por el presente instrumento el señor Pablo Javier Becerra Almeida y su cónyuge Katia María Tufiño Mateus, CEDEN Y TRANSFIEREN un total de Veinte y Cuatro Mil (24.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar cada una de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., a favor de la señora María de

las Mercedes Mateus Proaño.- La Cesión y Transferencia de participaciones se la realiza sin reserva de ninguna clase, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las participaciones que se ceden, de conformidad con los estatutos de la compañía y la Ley.- **CUARTA.-ACEPTACION.**- La señora María de las Mercedes Mateus Proaño acepta la cesión de participaciones que se acaba de realizar en su favor en los términos descritos en la cláusula anterior, y manifiesta que no tiene ningún reclamo que efectuar en lo posterior por ningún concepto a los cedentes.- **QUINTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dos de septiembre del dos mil diez.- **SEXTA.-** Las partes autorizan a la Cesionaria para que realice las gestiones necesarias para inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Por este mismo instrumento, las partes solicitan al señor Gerente de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA. que registre en el Libro de Socios y Participaciones, la cesión y traspaso de participaciones materia del presente contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente contrato.- (firmado) doctor Pablo Carrillo Galarza, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos doce (N° 4912) del Colegio de Abogados de Quito".- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

para constancia de ello firman conjuntamente conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Pablo Javier Becerra Almeida.
C.C No. 1707596100

f) Sra. Katia María Tufiño Mateus.
C.C No. 171099955-6

f) Sra. María de las Mercedes Mateus Proaño.
C.C No. 170035943-1

El Polaco

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** V4343V3442
CASADO KATIA MARIA TUFINO MATEUS
SUPERIOR EMPLEADO
HECTOR LUIS BECERRA PROFESSIONAL
GLADYS ALMEIDA
QUITO PSEUDO DE LA MADRE
14/01/2009 FECHA DE EXPEDICION
19/01/2021 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N. REN 0689682

PULGAR DERECHO

REDACTOR AUTORIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** E233313222
CASADO / PABLO JAVIER BECERRA ALMEIDA
ESTADO CIVIL INDO DACT.
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROFESOR
LUIS GABRIEL TUFINO PSEUDO
MERCERDES MATEUS
QUITO PSEUDO DE LA MADRE
07/04/2009 FECHA DE EXPEDICION
02/04/2019 FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N. REN 2378015

PULGAR DERECHO

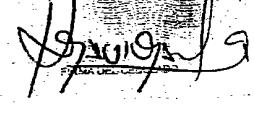
REDACTOR AUTORIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170759610-0
BECERRA ALMEIDA PABLO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
29 MARZO 1967
FECHA DE NACIMIENTO 008-0276-04151 M
REG. CIVIL ACT. SEÑOR
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ GUARESMA 1967

REDACTOR AUTORIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171099955-6
TUFINO MATEUS KATIA MARIA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
25 FEBRERO 1970
FECHA DE NACIMIENTO 006-0276-04052 F
REG. CIVIL ACT. SEÑORA
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SIANA 1970

REDACTOR AUTORIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

183-0209 NUMERO 1710999556 CERTIFICA
TUFINO MATEUS KATIA MARIA
PICHINCHA PROVINCIA BENALCAZAR CANTON ZONA
QUITO CANTON ZONA
REPRESENTANTE DE LA JUNTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

090-0020 NUMERO 17B7596100 CEDULA
BECERRA ALMEIDA PABLO JAVIER
PICHINCHA PROVINCIA BENALCAZAR CANTON ZONA
QUITO CANTON ZONA
REPRESENTANTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA.



APPELLIDOS Y NOMBRES
**MATEUS PROANO
MARIA DE LAS MERCEDES**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
MES
MAYO
FECHA DE NACIMIENTO 1944-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
LUIS GABRIEL
TUFINO SERRANO



170035943-1

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL
E333313222
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATEUS ARROBA LUIS ALBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PROAÑO ALMEIDA MARIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-30

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CÉDULADO

00847271

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
CNE

063-0104	1700359431
NÚMERO	CÉDULA
MATEUS PROANO MARIA DE LAS MERCEDES	
PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
SANTA PRISCA	ZONA
PARROQUIA	
EXPRESIDENTE DE LA JUNTA	

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**

\$ En la ciudad Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 2 de septiembre del 2010, a las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle C, No. 290 de la Urbanización San Isidro 2 del sector Miravalle, se reúnen los socios de la compañía PB & A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA., quienes deciden celebrar la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la Junta Katia Tufiño Mateus y actúa como Secretario el suscrito Gerente Pablo Becerra Almeida. A fin de constituir válidamente la junta, se constata la presencia del cien por ciento del capital pagado de la compañía, de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
Pablo Becerra Almeida	49.000	49.000,00
Katia Tufiño Mateus	1.000	1.000,00
TOTALES	50.000	50.000,00

La señora Presidente pone a consideración de los socios como único punto del orden del día: **PUNTO ÚNICO.**- Consentir y autorizar al socio Pablo Javier Becerra Almeida, la cesión de Veinte y Cuatro Mil (24.000) participaciones de su propiedad, a favor de la señora María de las Mercedes Mateus Proaño. Habiendo sido aceptado el orden del día, se declara válidamente instalada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Al tratar el ÚNICO PUNTO del orden del día, el socio Pablo Javier Becerra Almeida expone a los presentes que es su interés ceder un total de Veinte y Cuatro Mil (24.000) participaciones de que es propietario en la compañía PB & A Comercio Industrial Cía. Ltda., a favor de la señora María de las Mercedes Mateus Proaño, para lo cual solicita a la Junta General su consentimiento unánime. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios, en ejercicio de la facultad contenida en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías RESUELVE POR UNANIMIDAD: Consentir y autorizar al socio Pablo Becerra Almeida la cesión de Veinte y Cuatro Mil (24.000) participaciones de que es propietario en la compañía PB & A Comercio Industrial Cía. Ltda., a favor de la señora María de las Mercedes Mateus Proaño, así como admitir a la indicada señora como nueva socia de la compañía. Finalmente, se resuelve por unanimidad que la presente acta se constituya por sí misma en el certificado del representante legal de la compañía que acredita el cumplimiento del requisito referido en el párrafo primero del artículo 113 de la Ley de Compañías. No habiendo más asuntos que conocer, cuando son las 10h00 horas, se concede un receso a fin de redactar esta acta, la misma que luego de leída, se la aprueba en su texto íntegro por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes. F) Katia Mateus, Presidenta.- f) Pablo Becerra Almeida, Secretario.-

Es fiel copia de su original al que me remito en caso de ser necesario. Quito, 2 de septiembre del 2010.


PABLO BECERRA ALMEIDA
SECRETARIO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA; firmada y sellada en Quito, a los veinte y un días del mes de octubre del año dos mil diez.-

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.



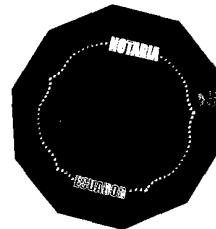


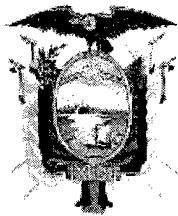
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CÍA. LTDA., en esta Notaria el diecinueve de noviembre del dos mil tres, tomé nota de la escritura pública de Cesión de participaciones, celebrada el veinte y uno de octubre del dos mil diez, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía, por la cual los cónyuges señores Pablo Javier Becerra Almeida y Katia María Tufiño Mateus, ceden Veinticuatro mil participaciones de un dólar cada una, a favor de la señora María de las Mercedes Mateus Proaño.- Firmada y sellada en Quito, a veintidós de noviembre del dos mil diez.-



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3911** DEL REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de diciembre del dos mil tres, fs.3414 vta, tomo 134, correspondiente a la compañía "**PB&A COMERCIO INDUSTRIAL CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dos de diciembre de dos mil diez.
EL REGISTRADOR.-

por
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dr. Héctor Gavilanes Freire
ing REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

